SECRETARIA DE HACIENDA
OFICINA DE PENSIONES

LA OFICINA DE PENSIONES DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

EDICTO EMPLAZATORIO:

QUE EL SEÑOR ENRIQUE ANACONA CHANCHI (Q.E.P.D.), QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 318.294, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 000815 DEL 24 DE JUNIO DE 1999, LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO RECONOCIÓ UNA PENSIÓN MENSUAL VITALICIA DE JUBILACION.

QUE DE ACUERDO AL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION No.10078009 EXPEDIDO POR REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE MOCOA – NOTARIA 1 MOCOA, ENRIQUE ANACONA CHANCHI (Q.E.P.D.), FALLECIO EL DIA 13 DE MARZO DE 2022.

QUE LA SEÑORA ELBA DELGADO VELASCO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 27.353.287 EN CALIDAD DE ESPOSA LEGITIMA, A PRESENTADO A ESTE DESPACHO LOS DOCUMENTOS PERTINENTES, EN ARAS DE TRAMITAR LA PENSIÓN POR SUSTITUCION DE ENRIQUE ANACONA CHANCHI (Q.E.P.D.), POR CONYUGE.

EN CONSIDERACION A LO ANTERIOR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO A TRAVES DE LA OFICINA DE PENSIONES, ACORDE CON LA LEY 44 DE 1980, MODIFICADA POR LA LEY 1204 DE 2008, INFORMA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA PENSION POR SUSTITUCIÓN DEL FALLECIDO, A FIN DE QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES SE PRESENTEN A RECLAMARLA ANTE ESTE DESPACHO, APORTANDO LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDAMENTEN.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN LAS CARTELERAS DE GESTION HUMANA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, OFICINA DE PENSIONES DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y EN LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 25 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

JOSE DARIO OSSA SAMBONI
Profesional Universitario
Oficina de Pensiones
Gobernación del Putumayo